

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4311178
Denominación	Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTAPGTLGJ2UQASYVP5UYF5DM	PÁG. 1/3

El título se adscribe al ámbito de conocimiento interdisciplinar.

Se actualiza la información respecto al interés del título, sin que se haya producido modificación relevante alguna.

Se añaden experiencias de otras Universidades europeas, así como entrevistas y reuniones con profesores y responsables académicos de otras Universidades.

Se añaden los objetivos formativos y se completa el número de plazas presenciales y el número total de plazas ofertadas que serían 30.

Se añade, en el perfil de egreso, licenciados/graduados comunicación audiovisual.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adaptan las competencias a resultados de aprendizaje (C; COM; y HD).

Se considera correcta dicha adaptación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluyen las siguientes modificaciones relevantes: la exigencia de B2 en español para las personas no hispanohablantes; se elimina la prioridad de las titulaciones de acceso debido a la transversalidad y la interdisciplinariedad del título; se incluye la referencia a la nueva normativa en criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, incluyendo la necesaria referencia al RD 822/2021; y aunque el título no dispone de movilidad específica, se indica el procedimiento de movilidad que prevé la Universidad de Sevilla a través de un enlace actualizado.

4. Planificación de las enseñanzas

La modificación afecta al número de créditos de la formación optativa y del trabajo fin de máster. Por lo que respecta a lo primero, se establece la obligatoriedad de cursar 6 ECTS de perfil investigador y 3 ECTS de perfil profesional del módulo 5 y se crea la optativa "Empleo público en las Instituciones europeas", con 6 ECTS. Por lo que respecta a lo segundo, se le asignan 12 ECTS al TFM, teniendo anteriormente 9 ECTS.

Asimismo, en el apartado 4, anexo 1, se actualizan los aspectos relativos a los resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación, así como las metodologías docentes, sin que se observe disfunción alguna a este respecto.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ofrece información sobre el personal académico y de otros recursos de apoyo a la docencia. En relación con lo primero, se remite a través de un enlace a toda la información actualizada, sin que se observe disfunción alguna a este respecto, de tal manera que lo único que se hace es actualizar la información. Respecto a lo segundo, se indica el personal de apoyo, tanto de los servicios centrales como del centro de documentación europea, y se introduce el respeto de los principios que deben regir la contratación en la universidad de Sevilla.

Se detalla un plan de formación en relación con las cuestiones de prevención y sensibilización que afectan a violencias sexuales, previéndose jornadas, cursos y talleres, en este ámbito.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTAPGTLGJ2UQASYVP5UYF5DM	PÁG. 2/3

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Respecto a los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios, tan solo se actualiza la información, introduciendo la referencia a la plataforma virtual e identificando la responsabilidad de la dirección general de espacio universitario.

Se aporta información de prácticas externas optativas.

7. Calendario de implantación

En cuanto al cronograma de implantación, se indica que las modificaciones que se proponen se aplicarán a partir del curso 25-26.

La nueva asignatura optativa no sustituye a ninguna existente y sólo quedará abierta a las nuevas matriculaciones. Asimismo, se especifica cómo se adaptará la asignatura TFM, que ha incrementado el número de créditos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

También se actualiza la información pública con los correspondientes enlaces, en particular: sistema de orientación y tutoría; presentación de oferta posgrado; y dentro de la información en internet, entre otras, las cuestiones relativas al perfil de ingreso; apoyo y orientación a estudiantes.

Por último, se incluye la nueva normativa sobre permanencia en la Universidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTAPGTLGJ2UQASYVP5UYF5DM	PÁG. 3/3